



J

H. Concejo Deliberante de Escobar
Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. 5610/96.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA
~~~~~

Artículo 1º: Designase con el nombre "Plaza Paseo de la Madre  
----- y el Niño" al predio del F.C. de la localidad de  
Maquinista Savio, el que se encuentra ubicado entre la Ruta  
26 y Boulevard 5 de Junio.

Artículo 2º: Designase con el nombre "Rotonda Virgen del Ro-  
----- sario de San Nicolás" a la ubicada en la plaza  
citada en el artículo precedente.

Artículo 3º: La pista de bicicross será designada "Delegación  
----- de Maquinista Savio". El sector de juegos se de-  
nominará "Evita". La cancha de fútbol se denominará "14 de A-  
bril", con motivo del inicio de la jornada comunitaria en el  
predio citado.

Artículo 4º: Comuníquese al D.E., publíquese y oportunamente  
----- archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS ONCE DIAS  
DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS ONCE DIAS  
DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y //  
----- SEIS.

Queda registrada bajo el Nº 2108/96.-

~~~~~  
Queda registrada bajo el Nº 2108/96.-
~~~~~

*N. Denegri*  
**NESTOR CARLOS DENEGRI**  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
de ESCOBAR



*M. Antonio Jobe*  
**MIGUEL ANTONIO JOBE**  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
de ESCOBAR